



PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 08- 001- 31- 53- 014- **2018- 00309**- 00

Señor Juez a su Despacho el presente proceso con escrito del apoderado de la parte demandante, solicitando en el mismo se ordene seguir adelante la ejecución. Así mismo le informo que el apoderado judicial demandante aporta aviso de la notificación al demandado. Sírvase proveer. -  
Barranquilla, mayo 3 del 2021.-

BETTY CASTILLO CHING  
Secretaria

**JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, mayo tres (3) del año Dos Mil Veintiuno (2021).-**

Visto el anterior informe secretarial, revisado el expediente contentivo del presente proceso en lo atinente a la notificación del demandado COMERCIALIZADORA GLOBAL MARKET, encuentra el Juzgado que el demandante aporta notificación por aviso al demandado, pero no acredita en el mismo las exigencias señaladas en el Decreto 806 de junio de 2020, en el sentido, de que este tipo de notificación requiere el cumplimiento y acreditación de las siguientes exigencias: (i) el interesado en la notificación deberá afirmar bajo la gravedad de juramento que la dirección electrónica o sitio suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar; (ii) el interesado deberá informar la manera en la que obtuvo la dirección electrónica o sitio indicado, allegando soportes; y (iii) cuando deban entregarse anexos, los mismos deberán ser remitidos por el mismo medio; por lo que se requerirá al ejecutante para que aporte la notificación de COMERCIALIZADORA GLOBAL MARKET en los anteriores términos.

Por lo anterior el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

**RESUELVE**

1. Requerir al demandante para que aporte la notificación del demandado COMERCIALIZADORA GLOBAL MARKET en los términos señalados en antecedencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA  
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA**

02

<p><b>JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA</b></p> <p>Barranquilla, <b>04 DE MAYO DEL 2021</b></p> <p>El presente auto se notifica por estado No. <b>053</b></p> <p>BETTY CASTILLO CHING Secretaria</p>
---